

Extracto: Aprobación de las Bases que han de regir el II Concurso de Decoración Navideña 2022.

DECRETO

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo del día 27 de octubre de 2022, relativo a la aprobación de las Bases que han de regir el II Concurso de Decoración Navideña 2022.

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las Bases que han de regir el II Concurso de Decoración Navideña 2022, tal y como se detalla a continuación:

II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2022

El Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso con motivo de las Fiestas de Navidad 2022, convoca el II Concurso de Decoración Navideña, dirigido a particulares de la ciudad de Tomelloso con arreglo a las siguientes

BASES

1. Objeto

- 1.1. El objeto es el fomento de la participación individual en la ambientación navideña de la ciudad, a través de la decoración de balcones y ventanas de domicilios particulares dentro del término municipal de Tomelloso.
- 1.2. Las decoraciones que se lleven a cabo tendrán como eje central las Fiestas de Navidad, los valores navideños, su entorno, elementos y todo aquello que pueda estar vinculado a dicha celebración.
- 1.3. Se premiarán los trabajos de decoración realizados en balcones, ventanas y puertas de los domicilios mejor decorados en función de criterios artísticos y técnicos.

2. Ámbito del concurso y participación

- 2.1. Podrá participar en este concurso cualquier persona mayor de edad que resida en el término municipal de Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

- 2.2. Los domicilios que se presenten a este Concurso deberán estar totalmente decorados **antes del día 15 de diciembre**, a partir de cuyo día, el jurado calificador podrá personarse en los mismos. Las decoraciones deberán estar expuestas para ser visitadas por cualquier ciudadano que lo desee, **entre los días 15 de diciembre de 2022 y 8 de enero de 2023** manteniéndose necesariamente hasta tal fecha.
- 2.3. Las inscripciones para participar en el concurso se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en solicitud normalizada (**Anexo I**), adjuntando Fotocopia del DNI/NIF de la persona jurídica o del representante del mismo, y de la persona física, en su caso.
- El plazo de inscripción finalizará el **viernes 9 de diciembre de 2022**.

3. Premios

- 3.1. Se establecen los siguientes premios, a los cuales se les aplicarán las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.:

1º Premio: 400 €

2º Premio: 350 €

3º Premio: 300 €

4º Premio: 200 €

5º Premio: 150 €

4. Valoración

- 4.1. El jurado valorará especialmente:
- La originalidad y creatividad.
 - La modernidad e innovación.
 - Los materiales empleados.
 - La estrecha vinculación al espíritu navideño.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

5. Jurado

El Ayuntamiento de Tomelloso designará a los miembros del jurado, quienes otorgarán los premios indicados en el apartado 3, haciendo pública la relación de domicilios decorados con ambientación navideña, así como la relación de premios, en función de su decoración y ornamentación, además se valorará el ambiente festivo navideño. **Del resultado de la elección se levantará acta que será firmada por todos los miembros del jurado y que se expondrá al público a partir del 20 de diciembre de 2022.**

6. Cesión de derechos

- 6.1. El Ayuntamiento de Tomelloso podrá publicitar y difundir las fotografías realizadas a los participantes del concurso así como a las decoraciones realizadas por los mismos, a través del medio que considere oportuno.
- 6.2. Los participantes renuncian a todos los derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías realizadas a los mismos así como a las decoraciones realizadas por ellos, a favor del Ayuntamiento de Tomelloso.
- 6.3. Los/as concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc. de los trabajos ganadores.

7. Aceptación de las Bases

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

8. Protección de datos. El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

ANEXO I
Solicitud de inscripción
II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2022

D./D^a. _____

actuando en nombre y representación de _____

provisto de D.N.I. / N.I.F. _____ y domicilio en _____
(adjuntar copia)

calle _____ teléfono _____

dirección de correo electrónico _____

Dirección del domicilio decorado con ambiente navideño con el que participa el interesado:

C/ _____, N^o _____

En Tomelloso, a _____ de _____ de 2022

Firmado

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

2º).- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención.

3º).- Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Decreto número: 2022/6631